I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

2 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo especial titulado "Explotación del servicio de cafetería del edificio sito en la calle Carretas, número 4, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno".*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
c) Número de expediente: A/ESP-003244/2017.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafetería del edificio sito en la calle Carretas, número 4, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
c) CPV: 55330000.2 Servicios de Cafetería.
d) Acuerdo marco (si procede): No.
e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "perfil del contratante" de 9 de junio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 350.976,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto de gasto de este contrato es de 0,00 euros. El adjudicatario hará suyos los beneficios que obtenga de la ejecución del servicio, con sujeción a la lista de precios de venta al público que ha ofertado.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 26 de julio de 2017.
b) Fecha de formalización del contrato: 4 de agosto de 2017.
c) Contratista: "Tamar Las Arenas, Sociedad Anónima".
d) Importe de adjudicación: No procede.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El contratista ha presentado la oferta económicamente más ventajosa entendiendo como tal el importe más bajo como resultado de la suma de cada uno de los precios unitarios relacionados en el Anexo I.1 relativo a la proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 8 de agosto de 2017.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, PS (Orden 2192/2017, de 18 de julio de 2017), el Subdirector General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Sebastián Sánchez López-Chicheri.

(03/27.399/17)

BOCM-20170823-2